



NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO ANTE EL COVID-19

Se ruega prestar la máxima colaboración y atención al cumplimiento de las siguientes normas, con el objetivo de salvaguardar la salud de todos evitando la propagación del virus SARS-CoV-2 y las sanciones que derivan por incumplir la normativa vigente.

La mascarilla será obligatoria cuando se reúnan personas que no viven en el mismo domicilio y no pueden mantener los dos metros de seguridad interpersonal.

I. CONDUCTA GENERAL DE USUARIOS:

- Todo usuario de la Sociedad deberá medirse la temperatura corporal antes de acudir a la Sociedad, si es superior a 37,2 o si tiene algún síntoma, no podrá acudir a la Sociedad. Las personas con sintomatología o diagnosticados como positivos deberán abstenerse de asistir a la Sociedad hasta que obtengan el alta médica.
- El miembro de la reserva tendrá consciencia de que ninguna de las personas invitadas es portadora del COVID-19 y si en los días posteriores supiera que alguno de sus invitados ha desarrollado la enfermedad deberá comunicarlo al Colegio. El Colegio se responsabilizará de que todas las personas que compartieron horario y día con esa persona tengan conocimiento del hecho para que tomen las medidas que consideren oportunas.
- El uso de la Sociedad se realizará mediante reserva previa y **sólo se podrá acudir el mismo día y en el turno de la reserva realizada**. Queda prohibido asistir a cocinar o a dejar alimentos en fecha y turno diferentes al de la reserva.
- El miembro de la reserva deberá **dar a conocer a sus invitados todas las medidas adoptadas** para la contención del Covid 19 en la Sociedad.
- Con el fin de ayudar a mantener la distancia interpersonal de 2 metros, el **aforo** máximo de la sociedad es del 50 %, por lo tanto, como **máximo habrá 35 personas** en la Sociedad. Sólo estarán disponibles para la reserva las mesas 1, 3, 5 y 7.
- Las mesas 2, 4 y 6 se podrán emplear para unirlas a las anteriores y garantizar la distancia mínima interpersonal de 2 metros, respetando siempre los 2 metros con las otras mesas o agrupaciones de mesas. Posteriormente las mesas se deberán dejar en su situación original.
- Debido a la situación actual de limitación de aforo, **cada miembro sólo podrá reservar 1 mesa**.
- El **consumo** dentro de la Sociedad **únicamente podrá realizarse sentado en mesa**.
- **En caso de asistir con menores, se deberá prestar especial atención para que cumplan las normas de la sociedad**, especialmente la de limitar los movimientos en la sociedad.
- El **incumplimiento de las normas podrá acarrear una sanción económica, que correrá a cargo del socio responsable cuando este incumplimiento suponga una infracción interpuesta por la autoridad**.

II. ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO COMÚN

- Tanto en la entrada como en la salida se debe respetar la distancia interpersonal de 2 metros o en su defecto se hará uso de mascarillas. En todo momento **se evitarán aglomeraciones en las estancias de la Sociedad.**
- Al entrar en la sociedad cada uno de los usuarios deberá limpiarse las manos con gel desinfectante que se habilitará en una mesa en la entrada.
- Se recomienda no hacer uso del vestidor. Sólo podrá haber 1 persona en el vestidor y en caso de que haya alguien, se deberá esperar a que salga para entrar.
- Se limitará al máximo los movimientos de los comensales en la Sociedad.
- Solo podrá entrar a la **cocina una persona por grupo.**
- **En la cocina, será obligatorio el uso de mascarilla.** Cada vez que se entre en la cocina se deberá **limpiar las manos con agua y jabón** (los geles desinfectantes pueden ser inflamables, por lo que se prohíbe su uso en la cocina). Además de la mascarilla, se procurará **mantener siempre la distancia interpersonal de 2 metros.**
- A la hora de guardar productos en el frigorífico, se deberán identificar correctamente y dejar espacio con otros productos del frigorífico, de tal manera que se evite manipular lo de otros usuarios.
- No se podrán dejar sobrantes en la sociedad.
- El **acceso a los aseos se realizará de uno en uno**, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- La **puerta exterior de los aseos deberá permanecer abierta.**

III. OBJETOS Y MATERIALES DE USO COMUN:

- Cada mesa dispondrá previamente del material necesario (mantelería, vajilla, cubertería y cristalería). En caso de que haga falta más **material o productos de consumo, el miembro del Colegio será el responsable de cogerlos.** Para ello **deberá usar mascarilla, además de lavarse las manos con gel desinfectante o agua y jabón antes de tocar los objetos.**
- Se **limpiarán las manos con agua y jabón antes de utilizar equipos de uso común** (cafetera, microondas, mando de fuegos, ...).
- En la medida de lo posible no se compartirán los utensilios de cocina, y si no fuera posible, previo a su uso se deberán limpiar.
- Cada usuario de la cocina deberá cerciorarse de utilizar el mismo trapo de cocina y depositarlo tras su uso en el cubo correspondiente.
- Se eliminarán productos de uso común como, palilleros, vinagreras, aceites, especias, sal... **cada usuario deberá encargarse de proveerse con antelación de los productos, hasta ahora de uso común, que pueda necesitar en la cocina.**
- Todos los **pagos** se realizarán **por cuenta corriente del titular miembro del Colegio.** El ticket de la cuenta se realizará mediante el ordenador táctil, previa limpieza de manos con gel desinfectante depositado cerca del ordenador.
- En el caso de que sea necesario entrar al patio interior (abrir el gas) o al exterior por tema de caldera o ventilación, se deberá limpiar las manos con gel desinfectante o agua y jabón antes de tocar manillas de acceso.